



Al contestar cite Radicado 2025320101040671

Fecha: 05-05-2025 07:19:08

Destinatario: MINSALUD

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: 1ZR89



Bogotá, D.C.

Doctor
LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
Gobernador
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Calle 19 No. 23 - 78
contactenos@narino.gov.co
San Juan de Pasto – Nariño

Asunto: Concepto Técnico de Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Nariño.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico



frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Nariño presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 30 de mayo de 2024, a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 69 y estado presentado con Id 171.

Por lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el "Plan Original", los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron del concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Nariño del cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa.

En este contexto, de conformidad con el artículo 8 de la Resolución 2448 de 2023, el Departamento de Nariño deberá registrar los valores ejecutados para la vigencia 2024, verificar las proyecciones 2025 - 2027 registradas en su Plan Financiero Territorial de Salud viabilizado, y presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio las actualizaciones a que haya lugar a más tardar dentro de los **veinticinco (25) días hábiles** siguientes, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, remitiendo la versión actualizada en los formularios definidos en el Anexo Técnico No. 1, así como el documento técnico respectivo, atendiendo las recomendaciones mencionadas en el concepto de viabilidad que se anexa.

Finalmente, se indica que en el aplicativo (<https://pfts.sispro.gov.co/>) de reporte del plan financiero encontrará creada la opción para el reporte de la actualización del PTFS, denominado "**Reporte Actualización**". Por lo anterior, se convoca a la entidad territorial a reunión de asistencia técnica, la cual se realizará el día **07 de mayo de 2025, de 9:30 a.m. a 11:30 a.m** a través de la plataforma Teams, para lo cual, se requiere que la entidad territorial realice el alistamiento de la información requerida que permita efectuar la respectiva jornada de capacitación.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero
Otoniel Cabrera Romero
Director, D. Financiamiento Sectorial

Anexo: Informe Concepto PFTS 2024-2027 Dep.Nariño, en cuarenta y un (41) folios.

Copia: Doctora **ANA BELÉN ARTEAGA** - Directora - **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO** - Calle 15 No. 28 – 41 Plazuela de Bomboná - contactenos@idsn.gov.co; anabelenarteaga@idsn.gov.co - San Juan de Pasto – Nariño
Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - relacionciudadano@minhacienda.gov.co - Bogotá D.C.
Doctor **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** - Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - correointernosns@supersalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **MARGARITA MARIA ESCUDERO OSORIO** - Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - mescudero@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA** - Directora de Promoción y Prevención (E) – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - smanrique@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctora **CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ** - Directora de Epidemiología y Demografía – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - csuarezr@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.
Doctor **DAVID SCOTT JERVIS JALABE** – Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - djervis@Minsalud.gov.co - Bogotá D.C.

Elaboró: Julian Olarte R.

Revisó / Aprobó: Otoniel Cabrera R.

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Cuatrienio 2024 – 2027

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	3
2.1	Infografía.....	3
2.2	Organización de la Red de Prestación de Servicios	3
2.3	Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008	4
2.4	Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial	5
3.	SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	6
3.1	Situación Fiscal.....	6
3.2	Análisis Financiero del Fondo de Salud.....	7
3.3	Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud	8
4.	ANÁLISIS POR COMPONENTE	13
4.1	Comportamiento Poblacional	13
4.2	Comportamiento Rentas Departamentales.....	15
A.	Rentas Territoriales	15
B.	Rentas con destino a salud.	16
4.3	Régimen Subsidiado	21
4.4	Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta.....	22
4.5	Salud Pública	23
4.6	Programación de fuentes y usos con el Plan Territorial de Salud	26
4.7	Otros Gastos en Salud	26
4.7.1	Gastos de Inversión	26
4.7.2	Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE - PTRMR 27	
4.7.3	Funcionamiento	30
4.8	Deuda Entidad Territorial.....	30
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	32
Anexo 1.	Información de trámites del PFTS	37
Anexo 2.	Agrupación conceptos Rentas Cedidas	38
Anexo 3.	Agrupación conceptos Otras Fuentes	39

**CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Cuatrienio 2024 – 2027**

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010, dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas y que éstos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí señalados.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, frente al Plan Financiero Territorial de Salud del periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados, concepto técnico de viabilidad o no, según corresponda, del plan presentado por la entidad territorial.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Nariño** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 30 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 69 (ID Estado Presentado No. 171), de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

En este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, de Prestación de Servicios y Atención Primaria, de Promoción y Prevención, de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento de Nariño respecto al periodo 2024-2027, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis, así como un concepto de viabilidad o no sobre dicho Plan.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de las Entidades Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

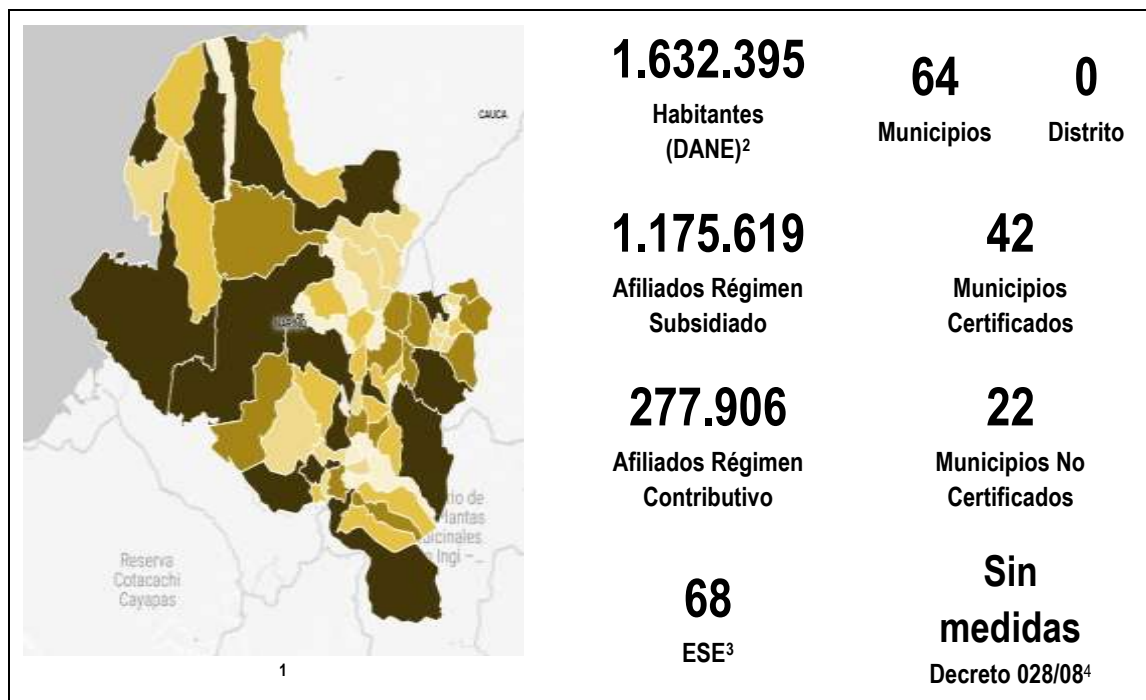
- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\% \text{ Variación de Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Nariño.

2.1 Infografía



Cifras de población del departamento. Elaboración DFS.

2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios⁵

El Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red de ESE – PTRRM del Departamento de Nariño, fue aprobado por este Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS el 17 de septiembre de 2023 mediante radicado No. 202323111854041, y ha tenido 2 alcances aprobados por el MSPS, los cuales han estado sustentados en la inclusión de nuevas Unidades de Atención en Salud. Lo anterior, como resultado del proceso de reorganización y modernización de la Red de Prestadores Públicos. Siendo estos 2 alcances: alcance 1 aprobado mediante radicado 202323112739001 del 21 de diciembre de 2023 y alcance 2 aprobado mediante radicado 202423110150731 del 15 de agosto de 2024.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño teniendo en cuenta la situación geográfica, el acceso y las vías de comunicación, el análisis de situación en salud y de perfil epidemiológico, el enfoque de riesgo y las condiciones socio-culturales agrupa los 64 municipios en 5 nodos, como se observa en el siguiente mapa:

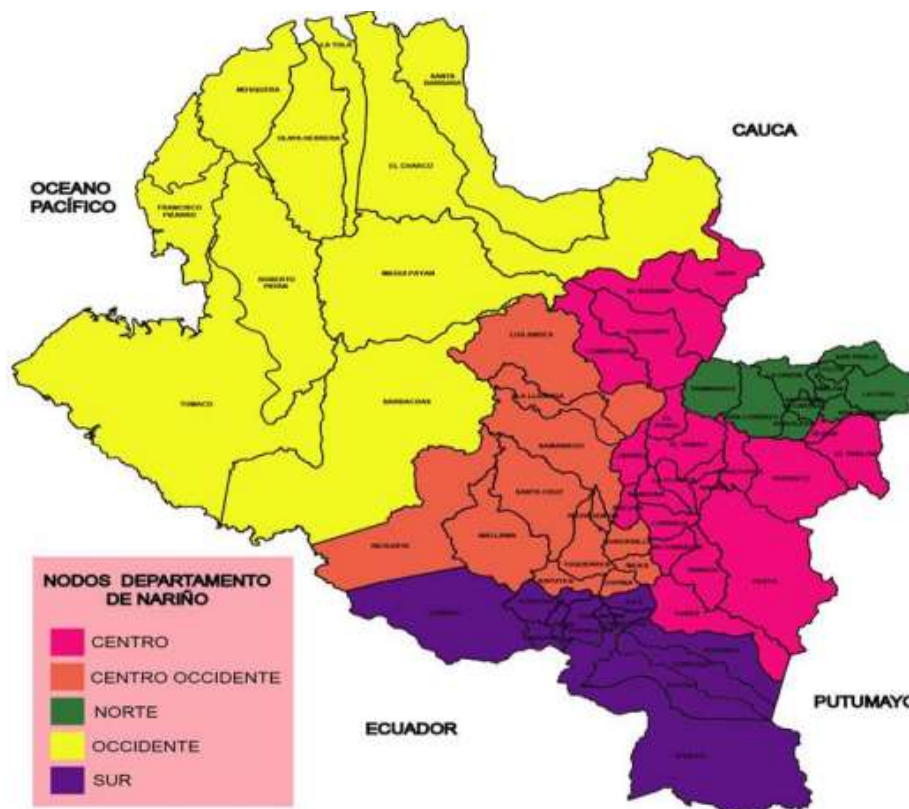
¹ Mapa tomado de **Geoportal DANE**: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

² Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – **Cifras Aseguramiento – Diciembre de 2023**: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

⁴ Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento, sin involucrar a los municipios de su jurisdicción.

⁵ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.



Fuente: PTRRM aprobado MSPS el 17 de septiembre de 2023 mediante radicado No 202323111854041

Es así como el PTRRM del departamento de Nariño, existen 63 Empresas de Sociales del Estado con servicios de baja complejidad ubicados en cada uno de los municipios del departamento. Los cuales se organizan en la baja complejidad con Cuatro (4) tipos de prestadores que están determinados por el NP1, NP2, NP3 y NP4 cada uno de ellos con unas características especiales determinadas para la región y sus habitantes.

Por otro lado, existen 5 Empresas de Sociales del Estado con servicios de mediana y alta complejidad ubicados en cada uno de los municipios del departamento. Los cuales están clasificados en (3) tipologías NC1 NC2 Y NC3 como son el Hospital Eduardo Santos de la Unión, Hospital San Andrés de Tumaco, El Hospital Civil De Ipiales y el Centro de Habitación del Niño (CEHANI), el Hospital Universitario Departamental De Nariño.

En total la red del Departamento de Nariño, cuenta con 398 unidades de atención en salud, teniendo en cuenta que mediante alcance 1 se viabilizó en su PTRRM 365 unidades de atención y en el alcance 2, se viabilizó la inclusión de 33 unidades de atención adicionales, las cuales tienen una tipología asignada con un portafolio de servicios definido, según su tipología.

2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

El Ministerio de Salud y Protección Social en el informe de monitoreo indica para el Departamento de Nariño, Riesgo alto en el componente de Ejecución y Auditoría del Sector Salud. No obstante, en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, aplicada la metodología definida por la dirección de apoyo

Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad Territorial no ha sido priorizada para iniciar la etapa de seguimiento.

El Departamento de Nariño adelantó tres Fases en el marco de la Ley de Punto Final para la cual reportó una deuda consolidada de \$52.088 millones, aportó recursos por \$37.478 millones y la Nación Cofinanció \$14.609 millones.

2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁶

Para el 2023, en el departamento de Nariño se proyectaron un total de 1.699.750 habitantes, distribuidos en 64 municipios, 230 corregimientos, 416 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. El 56,1% en el área rural (Centro Poblado y Rural Disperso) y el 43,9% está localizada en las cabeceras municipales. Se registran problemas ambientales como contaminación del aire, agua, reducción de caudales, deforestación y pérdida de la biodiversidad, las amenazas naturales son la actividad sísmica asociada a la gran cantidad de volcanes y a su localización entre las placas tectónicas de Sudamérica y Nazca, tsunami, remoción de masa, inundaciones de origen fluvial o marino costero, avalanchas, erosión, desertificación e incendios forestales. La concentración del conflicto armado es una de las mayores problemáticas sociales, unida a violaciones de los derechos humanos, desplazamientos, homicidios, y el narcotráfico. En la pirámide poblacional en 2023 se observa en transición demográfica, con angostamiento en la base, evidenciando poblaciones cuya natalidad ha descendido en los últimos años y con tendencia al envejecimiento. Las características demográficas revelan que el 32,92% de su población pertenece a comunidades negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas (20,4%), indígenas (12,6%) y ROM (0,01%).

La morbilidad por grandes causas en el departamento de Nariño, de acuerdo con los ciclos vitales se encuentran las condiciones transmisibles y nutricionales (36,79) en la primera infancia especialmente infecciones respiratorias (10,82) y las enfermedades no transmisibles en la infancia (52,99), adolescencia (62,23), juventud (53,66), adultez (71,76) y personas mayores de 60 años (83,42). De los eventos de notificación obligatoria para 2022, se encuentran significativamente por encima del dato nacional el accidente ofídico (5,22), tuberculosis pulmonar (17,72) y extrapulmonar (18,75), meningitis tuberculosa (25,0) y el dengue grave (10,0).

El comportamiento de las causas de mortalidad en 2022 muestra en su orden: enfermedades del sistema circulatorio (117,84) en especial enfermedades isquémicas del corazón (59,92), seguido de las demás causas (101,71) principalmente las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (19,36) y las causas externas (76,27). En el departamento se registró 53.271 años potencialmente perdidos debido a causas externas. La mortalidad materno infantil presenta un indicador superior al del país en la razón de mortalidad materna (91,6) con 25,91% por encima del valor nacional en 2020.

Como parte de los temas prioritarios se encuentran, lesiones autoinfligidas, consumo, intoxicaciones con sustancias psicoactivas, todo tipo de violencias, garantía del derecho a la salud en zonas rurales y rurales dispersas, acceso a la atención en salud, la discriminación y la falta de acceso a recursos y servicios sociales contribuyen al aumento de las vulnerabilidades de grupos de especial protección, salud sexual y reproductiva, movilidad segura terrestre y fluvial, fragmentación del sistema de salud, enfoque intercultural, enfermedades crónicas no transmisibles, malnutrición, vigilancia basada en comunidad, gestión del riesgo comunitario ante emergencias y desastres, condiciones laborales inseguras, trabajadores informales, mal uso y desabastecimiento de medicamentos, morbimortalidad asociado a enfermedades transmisibles, cambio climático y lesiones por pólvora.

⁶ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1 Situación Fiscal

El Departamento de Nariño en la vigencia 2023, según el informe de viabilidad fiscal elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, mostró lo siguiente:

“En la vigencia 2023 el Departamento recaudó ingresos por \$1,73 billones que representaron una ejecución del 105%; el 82% correspondió a recursos de la vigencia y 18% a recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos creció 3% en términos reales como consecuencia de las mayores transferencias corrientes y recursos de capital. Las transferencias corrientes continuaron como la mayor fuente dentro del total de ingresos (50%)...[...]

...[...]Los ingresos tributarios no presentaron variación en términos reales en 2023, producto del crecimiento de las estampillas y la tasa prodeporte y recreación, que compensó la caída de los demás impuestos. Respecto del impuesto de licores, es importante que la entidad realice con mayor rigurosidad el registro de los recursos que ejecuta el Instituto Departamental de Salud, ya que la información reportada en CUIPO es inconsistente y genera resultados erróneos sobre este tributo...[...]

...[...]Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$1,44 billones al cierre de la vigencia 2023, equivalieron al 88% de lo presupuestado (porcentaje similar a lo ejecutado en la vigencia anterior), y crecieron 6% como consecuencia del aumento en términos reales de los gastos de inversión y los de funcionamiento...[...]

...[...]Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$137.426 millones) y la Sección Salud (\$16.315 millones)...[...]

...[...]Las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 89,8% y presentaron un crecimiento del 5% real respecto a la vigencia anterior como consecuencia del notable crecimiento presentado en los sectores de vivienda, ciudad y territorio; transporte gobierno territorial y otros. No obstante, el comportamiento negativo de los sectores de educación, y salud y protección social⁷ atenuó el crecimiento general de la inversión...[...]

Se destaca la siguiente conclusión y recomendación:

- *Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$24.226 millones. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevó a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$282.869 millones.*
- *Lo anterior reafirma la tendencia de las últimas vigencias y hace indispensable que el Departamento adopte mecanismos de control y ejecute instrumentos de planeación y programación financiera, evitando que se sigan generando problemas en la programación y ejecución de recursos por parte de la administración departamental.*

⁷ El gasto ejecutado en el sector salud y protección social se ve fuertemente afectado por la naturaleza del Instituto Departamental de Salud, ya que la mayor parte de la ejecución del sector se realiza a través de este Instituto y no se refleja en los compromisos de gasto de inversión del Departamento.

- Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para la Administración Central, ni para los órganos de control. Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023.
- Se recomienda al Departamento optimizar el reporte de información del Instituto Departamental de Salud y la Administración Central en CUIPO. Estas dificultades de entendimiento de la clasificación y del reporte generan información confusa y errónea en los análisis del Departamento.
- Finalmente, es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles

3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

Vigencia 2023

Tabla 1. Ingresos y Gastos

CONCEPTO	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 119.517	\$ 135.183			113%
Tributario	\$ 32.876	\$ 36.336			111%
No tributario	\$ 86.640	\$ 98.847			114%
Recursos de Capital	\$ 87.032	\$ 87.254			100%
Total Ingresos FLS	\$ 206.548	\$ 222.437	\$ -	\$ -	108%
Funcionamiento	\$ 22.544	\$ 16.315	\$ 15.906	\$ 15.906	72%
Inversión	\$ 173.728	\$ 126.077	\$ 112.543	\$ 111.625	73%
Total Gastos FLS	\$ 196.272	\$ 142.391	\$ 128.449	\$ 127.531	73%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. CUIPO. Cifras en millones de pesos corrientes.

- Se destaca que, al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica recaudo del 108% de los ingresos para el sector salud. En cuanto a los gastos, se comprometió el 64% de lo recaudado en los ingresos.
- El mayor recaudo presentado en salud se concentra en los ingresos no tributarios 73,1% (\$98.847 millones) de los cuales la mayor participación la tiene el rubro Participaciones y Derechos de Monopolio con el 50,94% (\$50.352 millones), seguido de las Transferencias corrientes con el 47,83% (\$47.276 millones). En cuanto a los recursos de capital, la mayor contribución fue por parte de los Recursos de Balance con el 75,17% (\$65.590 millones).
- Respecto a los recursos de funcionamiento, el mayor compromiso se destaca por el rubro de los Gastos de Personal con el 60,57% (\$9.634 millones); y para los Gastos de Inversión, el mayor compromiso se presentó en las Transferencias Corrientes por una participación del 51,85% (\$65.376 millones).
- Llama la atención la baja ejecución en los gastos, siendo esta del 73%. En cuanto a los gastos de funcionamiento, se explica por una ejecución menor al 60% en los rubros de Adquisición de Bienes y servicios (58,10%), los Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (56,12%) y las transferencias corrientes (53,32%). En cuanto a los gastos de inversión, no es posible

realizar el análisis ya que el formato de CUIPO en programación de gastos no tiene desagregación de las cuentas.

Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023 mostró lo siguiente:

Tabla 2. Cierre Fiscal y de Tesorería

Concepto	2023
1. Ingresos (Recaudados)	\$ 222.437
2. Gastos (Comprometidos)	\$ 142.391
3. Gastos (Obligados)	\$ 128.449
4. Pagos	\$ 127.531
Déficit o superávit (1) - (2)	\$ 80.046
Reservas (2) - (3)	\$ 13.942
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$ 918
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$ 94.906

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos corrientes.

- En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2023 recaudó ingresos por \$222.437 millones, comprometió \$142.391 millones, generó obligaciones por \$128.449 millones y efectuó pagos por \$127.531 millones, evidenciando un superávit de \$80.046 millones, y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$13.942 millones y cuentas por pagar por \$918 millones. Según CUIPO, al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas de \$9.076 millones, de lo cual se ejecutó el 99% (\$8.993 millones); adicionalmente, se realizó una apropiación definitiva de cuentas por pagar de \$24 millones, de lo cual se dio una ejecución del 100%.
- En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.
- El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$68.107 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$7.126 millones de Salud Pública, \$34.177 millones de Prestación de Servicios, \$7.161 millones en Régimen subsidiado, \$11.947 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión, \$7.696 millones de Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y no se reportan saldos en otras cuentas pendientes por transferir.
- En cuanto al formato de tesorería emitido por la Entidad, se evidencia que esta no presenta el reporte de tesorería. En su lugar, envió el reporte de las cuentas por pagar de la Entidad y del Fondo Local de Salud.

3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis de los compromisos del Fondo Local de Salud para el periodo evaluado, a partir de los siguientes datos: i) la información reportada por la Entidad Territorial - ET en CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas por la ET en el momento de presentación del PFTS y iii) los datos registrados por la ET en el aplicativo de PFTS. Y, posteriormente, se contrastará esta información con el reporte "Plan Fuentes", diligenciado por la ET en el aplicativo de PFTS.

En primer lugar, es importante mencionar que, no es posible realizar análisis sobre la información reportada en la Categoría CUIPO para la vigencia 2023, toda vez que no fue diligenciado el detalle sectorial por parte del Departamento de Nariño.

En segundo lugar, respecto a las ejecuciones presupuestales suministradas por el departamento como parte de la presentación del PFTS, se debe anotar que dicha información no permite identificar los valores correspondientes a cada componente del Fondo Local de Salud, por tal motivo, se presenta la cifra agregada al cierre de la vigencia 2023, tal como se observa en la tabla 3.

Tabla 3. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial

2023
\$ 151.467

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de la ejecución presupuestal suministrada por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

En tercer lugar, es analizado el reporte “*Plan Fuentes*”, que es el consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo Local de Salud diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 4, en la cual se agregan los valores de las fuentes de financiación por componente del Fondo Local de Salud.

Tabla 4. Reporte Plan Fuentes Fondo de Salud

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 1.605.548	\$ 1.688.701	\$ 1.743.115	\$ 1.798.996	5%	3%	3%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 31.909	\$ 34.364	\$ 36.296	\$ 38.248	8%	6%	5%
Salud Pública	\$ 30.152	\$ 31.665	\$ 32.667	\$ 33.701	5%	3%	3%
Otros Gastos en Salud	\$ 18.393	\$ 20.364	\$ 22.247	\$ 24.133	11%	9%	8%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 18.393	\$ 20.364	\$ 22.247	\$ 24.133	11%	9%	8%
Otros Gastos - Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 1.686.001	\$ 1.775.094	\$ 1.834.324	\$ 1.895.077	5%	3%	3%
Pago Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Total	\$ 1.686.001	\$ 1.775.094	\$ 1.834.324	\$ 1.895.077	5%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Así mismo, es analizado el reporte “*Plan Usos*”, que es el consolidado de la información de usos diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 5, en la cual se agregan los valores de los usos por componente del Fondo Local de Salud.

Tabla 5. Reporte Plan Usos Fondo de Salud

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 1.605.548	\$ 1.688.701	\$ 1.743.115	\$ 1.798.996	5%	3%	3%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 17.562	\$ 15.152	\$ 15.971	\$ 16.234	-14%	5%	2%
Salud Pública	\$ 30.152	\$ 31.665	\$ 32.660	\$ 33.688	5%	3%	3%
Otros Gastos en Salud	\$ 709.727	\$ 20.364	\$ 22.247	\$ 24.133	-97%	9%	8%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 18.393	\$ 20.364	\$ 22.247	\$ 24.133	11%	9%	8%
Otros Gastos - Inversión	\$ 691.334	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
Total (Sin Pago Deuda)	\$ 2.362.988	\$ 1.755.881	\$ 1.813.993	\$ 1.873.051	-26%	3%	3%
Pago Deuda	\$ 901	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
Total	\$ 2.363.888	\$ 1.755.881	\$ 1.813.993	\$ 1.873.051	-26%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas 3 y 5, se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud no guardan consistencia en su totalidad entre estas tres fuentes de información, de manera agregada y en los valores individuales por componente; evidenciando que los valores en el reporte CUIPO para la vigencia 2023 y la ejecución presupuestal, difieren significativamente de los reportados en el Plan Financiero Territorial de Salud.

De manera particular, se encuentra que la diferencia más representativa está en el componente de Otros Gastos en Salud - Inversión y al realizar un análisis detallado de las fuentes que integran este componente (se observa que existen recursos por valor de \$691.334 que no cuentan con fuente de financiación).

3.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

En el marco del monitoreo reglamentado mediante Decreto 028 de 2008, a los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud - Subcomponente de Subsidio a la Oferta, se describe a continuación, la ejecución presupuestal de dichos recursos para la vigencia 2023 (Última Doceava Vigencia 2022, DD_SGP-72-2023) y (Once doceavas vigencia 2023 DD_SGP-76 2023), reportada por el departamento de Nariño, a través del Formulario de Monitoreo de Subsidio a la Oferta del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO):

Año	Departamento	Valor asignado mediante Documentos de Distribución de Recursos del SGP Salud (C) = (A) + (B) (Millones de \$)	Valor comprometido por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" según FUT Vigencia 2020. (D) (Millones de \$)	% Ejecución de Recursos (Compromisos SGP FUT / Asignación SGP mediante DD-SGP) (D) / (C)*100	Valor pagado por fuente "SGP-Salud- Subsidio a la Oferta" o "SGP-Salud- Prestación del Servicio de Salud" según datos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO Según la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO, vigencia 2023 (Millones de \$)	% Pago
2023	NARIÑO	8.076	8.076	100%	8.076	100%

Fuente: SIHO Seguimiento indicadores Dto. 028-18 - Suministrado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. MSPS

Adicionalmente, se precisa que para la vigencia 2023, en SIHO se puede evidenciar que el valor total contratado (Incluyendo recursos SGP + Remanentes + Rendimientos financieros), por este concepto fue de \$8.671,63 millones.

A continuación, se presenta el comportamiento para el departamento de Nariño, frente a la ejecución de los recursos vigencia 2023, según los demás indicadores en virtud del Decreto 028 de 2008:

Indicadores	Resultado
Indicador 2.1 - Ejecución de recursos SGP Salud –Subcomponente de Subsidio a la oferta, vigencia 2023, frente a asignación mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP Salud	Aceptable
Indicador 2.2 - Pago de recursos del SGP Salud -Subcomponente de subsidio a la oferta por parte de las entidades territoriales.	Aceptable
Indicador 2.3 -Consistencia del valor presupuestado de ingreso definitivo por participación para salud del subcomponente de subsidio a la oferta, vigencia 2023, según datos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO frente al valor asignado por dicho concepto mediante Documentos de Distribución de recursos del SGP-Salud.	Aceptable
Indicador 2.4 -Consistencia del valor de ingresos reconocidos por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor reportado por la Entidad Territorial para cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos.	Riesgo Alto

Indicadores	Resultado
Indicador 2.5 -Consistencia del valor de ingresos recaudados por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor girado por la Entidad Territorial a cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos.	Aceptable
Indicador 2.6 -Uso de los recursos del subsidio a la oferta por parte de las ESE y administradores de infraestructura pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2.7 del decreto 268 de 2020.	Aceptable
Indicador 2.7 -Cumplimiento oportuno y completo del reporte de información por parte de la entidad territorial para el monitoreo de los recursos del SGP Salud -Subsidio a la oferta en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Aceptable
Indicador 2.8 -Suscripción de convenios o contratos con las ESE y administradores de infraestructura pública con monopolio de servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, incluidos en el listado publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Aceptable
Indicador 2.9 -Designación de supervisor del convenio o contrato por parte de la entidad territorial.	Aceptable
Indicador 2.10 - Oportunidad en la entrega de la Información trimestral y anual de la vigencia monitoreada, establecida en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.	Aceptable
Resultado Final 2023	90

Fuente: SIHO Seguimiento indicadores Dto. 028-18 - Suministrado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. MSPS.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023, el Departamento de Nariño, tuvo una calificación de 90 puntos /100, y que el único indicador que obtuvo una calificación de riesgo (Indicador 2.4 *Consistencia del valor de ingresos reconocidos por concepto de subsidio a la oferta reportado por las ESE y Administradores de Infraestructura Pública beneficiarias, frente al valor reportado por la Entidad Territorial para cada ESE y Administrador de Infraestructura pública beneficiaria de los recursos*), se recomienda fortalecer los procesos de seguimiento a los reportes que las ESE adelanten en SIHO, frente a los ingresos reconocidos por concepto de subsidio a la oferta versus reportado por el IDSN.

Una vez revisada la fuente de información de que trata el Decreto 028 de 2008, frente al seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud - Subcomponente de Subsidio a la Oferta vigencia 2023, frente a lo reportado en el PFTS por la ET en el formulario 4 "ReporteUsosComponente", el cual presenta la siguiente información:

Periodo Detalle Año	Tipo Uso	Tipo Uso Nombre	Valor	Tipo Reporte Nombre
2023	76	7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 8.671,63	Ejecución
2024	76	7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 8.345,27	Proyección
2025	76	7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 8.762,53	Proyección
2026	76	7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 9.025,41	Proyección
2027	76	7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$9.296,17	Proyección

Fuente: Formulario presentado por el IDSN con nombre 4-PFTS ReporteUsosComponente. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Como se puede observar, para la vigencia 2023, el valor reportado en el formulario 4 (\$8.671,63 millones), corresponde a lo reportado en SIHO, asignado mediante documento de distribución publicado por el DNP para la vigencia, incluyendo rendimientos financieros y remanentes, y lo descrito en el documento Anexo Técnico PFTN 2024-2027.

En cuanto a la vigencia 2024, se puede observar que existe consistencia en el valor reportado en el Anexo Técnico PFTN 2024-2027, en el formulario 4 (\$8.345,27 millones). Sin embargo, no es consistente con el valor asignado

para esta vigencia en el documento SGP-83 de 2023 SGP-87 y 91 de 2024 (\$10.370,40 millones), y con el valor de los rendimientos financieros más los remanentes por esta fuente (\$222,16 millones), según propuesta presentada por el Instituto Departamental de Salud a el MSPS en cumplimiento al artículo 4 de la Resolución 484 de 2024.

En este sentido, si bien es cierto que el IDSN reportó en la propuesta presentada ante el MSPS que quedaban pendientes unos recursos por adicionar al presupuesto por el valor de \$2.025,12 millones, en razón a encontrarse en trámite respectivo ante la Asamblea Departamental. Se solicita adelantar los ajustes a los que haya lugar en los formularios y en el anexo técnico PFTS 2024-2027, a fin de incluir la totalidad de los recursos para esta vigencia por concepto de asignación SGP, rendimientos financieros y remanentes.

Finalmente, se precisa que la distribución de los recursos por esta fuente para la vigencia 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, fue propuesta por el Instituto Departamental de Salud, mediante Radicados 202442401359382 y 202442401302792 y cuenta actualmente con respuesta por parte de este Ministerio, para continuar con el trámite correspondiente de suscripción de contratos o convenios con las siguientes ESE, como se detalla a continuación:

Municipio	Nombre Institución	Valor Documento SGP-83 de 2023 SGP-87 y 91 de 2024	Remanentes y rendimientos	Total distribuido por las ET	Valor pendiente de distribuir
Arboleda	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL			\$ 255,57	
Barbacoas	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS			\$ 847,28	
Córdoba	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE			\$ 281,05	
Cumbitara	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA			\$ 295,72	
El Charco	Hospital Sagrado Corazón de Jesús Empresa Social del Estado de El Charco			\$ 631,62	
El Peñol	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE EL PEÑOL			\$ 209,13	
La Tola	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			\$ 530,59	
Leiva	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE LEIVA			\$ 259,42	
Magüi	CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES E.S.E.			\$ 688,66	
Mosquera	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO			\$ 558,73	
Nariño	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN			\$ 195,07	
Olaya Herrera	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTDAO CIFUENTES ESE.			\$ 615,14	
Francisco Pizarro	E.S.E. CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR			\$ 375,22	
Policarpa	E.S.E. CENTRO DE SALUD POLICARPA			\$ 287,67	
Samaniego	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS			\$ 394,83	
San Bernardo	ESE CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO			\$ 234,77	
San Lorenzo	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN LORENZO			\$ 315,14	
Santa Bárbara	E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ISCUANDE			\$ 601,95	

Municipio	Nombre Institución	Valor Documento SGP-83 de 2023 SGP-87 y 91 de 2024	Remanentes y rendimientos	Total distribuido por las ET	Valor pendiente de distribuir
Sapuyes	CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E.			\$ 244,63	
Taminango	E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA			\$ 282,41	
Túquerres	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON IPS			\$ 462,83	
Total Nariño		\$ 10.370,40	\$ 222,16	\$ 8.567,44	\$ 2.025,13

Fuente: Matriz de seguimiento suministrada por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. MSPS, Agosto 2024.

Sin embargo, es importante mencionar que en el formulario 3 “ReporteOtrasFuentes” presentado en el PFTS por la Entidad Territorial, no se incluyó la proyección de recursos derivados de los rendimientos financieros por SGP Subsidio a la Oferta vigencia 2024.

Para las vigencias 2025, 2026 y 2027, se observa coherencia en las cifras reportadas en el anexo técnico PFTN 2024-2027, y los formularios 3 y 4 presentados por el departamento en el PFTS: Así mismo se puede observar que la Entidad Territorial aplicó para la proyección del incremento por esta fuente: 5% para la vigencia 2025, el 3% para la vigencia 2026 y el 3% para la vigencia 2027, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1 Comportamiento Poblacional⁸

El departamento de Nariño a corte de diciembre de 2023 presenta una cobertura en salud del 91.22%; cifras en donde se incluyen el Régimen Contributivo, Subsidiado y de Excepción, teniendo entonces un total de 1.489.116 afiliados distribuidos según régimen, de la siguiente manera:

Tabla 6. Composición de afiliados por régimen

Régimen	2023(Diciembre)	% Participación
Contributivo	277.906	18,66%
Subsidiado	1.175.619	78,95%
Excepción y Especiales	35.591	2,39%
Total	1.489.116	100,00 %

Fuente: BDUA – MSPS.

Lo anterior, evidencia la mayor participación del Régimen Subsidiado (78,95%) en la población nariñense frente a los demás regímenes existentes. Así mismo, se señala que la cifra del total de afiliados del régimen subsidiado para el año 2023, coincide con el dato registrado en las cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para dicha vigencia.

El departamento de Nariño para el periodo de análisis proyecta un crecimiento general del 2,00% en la población afiliada en el régimen subsidiado, en la siguiente tabla se describe año a año el crecimiento o disminución presentado:

⁸ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Tabla 7. Comportamiento Cifras de Aseguramiento Régimen Subsidiado 2023 - 2027

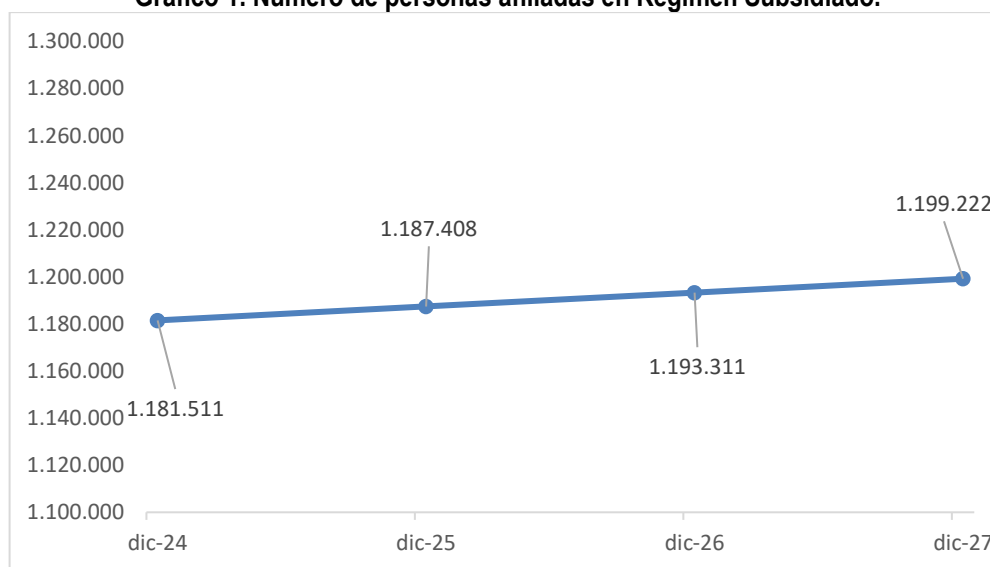
Fecha de corte	Total Población Régimen Subsidiado	Incremento o disminución -	Porcentaje (%)
dic-23	1.175.619		
dic-24	1.181.511	5.892	0,5%
dic-25	1.187.408	5.897	0,5%
dic-26	1.193.311	5.903	0,5%
dic-27	1.199.222	5.911	0,5%
Crecimiento		23.603	2,00%

Fuente: CU Estadísticas Afiliados Salud_, Bodega SISPRO, Ministerio de Salud y Protección Social. Fecha de corte Diciembre de 2023.

El cuatrienio 2024 – 2027 inició con un total de afiliados en el régimen subsidiado de 1.175.619 y cobertura del 91,22%, en su primer año (2024) proyecta cerrar con un total de 1.181.511 afiliados presentando un incremento del 0,5%, para el segundo año (2025), el número de afiliados proyecta incrementar a 1.187.408 personas presentando un crecimiento del 0,5%, para el tercer año (2026) nuevamente se presenta un incremento del número de afiliados al pasar a 1.193.311 personas, creciendo en un 0,5% y para el cuarto año (2027), se presenta un incremento del 0,5% presentando un total de 1.199.222 afiliados en el régimen subsidiado.

Las cifras de aseguramiento para el departamento de Nariño, que se muestran en el documento del Plan Financiero PFTS (Soporte 1426) coinciden con las reportadas en la BDUa con corte a diciembre de 2023. En el gráfico 1 se presenta el comportamiento poblacional del régimen subsidiado.

Gráfico 1. Número de personas afiliadas en Régimen Subsidiado.



Fuente: DFS – MSPS. Elaboración Propia. Información proyectada y reportada por la ET en el PFTS 2024-2027.

El documento técnico, detalla el ejercicio técnico realizado para la proyección poblacional años 2024 a 2027, a partir de las fuentes oficiales del Ministerio de Salud y Protección Social (Base de Datos Única de Afiliados – BDUa) con corte a 31 de diciembre de 2023, así como las acciones del Plan de Aseguramiento que ejecutará para lograr las metas anuales propuestas.

Se recomienda analizar las cifras de la proyección elaborada por el DANE - Proyección Postcovid, teniendo en cuenta que el DANE realizó modificaciones importantes a través de dicha actualización post-pandemia, las cuales pueden ser consultadas directamente en la página www.dane.gov.co o en el link: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>, o

para mayor facilidad también se encuentran disponibles para consulta por municipio, en nuestra página www.minsalud.gov.co en el link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.

Lo anterior, cobra mayor importancia, teniendo presente que la proyección de población DANE es una de las fuentes principales para efectos de determinar el aseguramiento de nuestros territorios y en el caso departamento se evidencian importantes incrementos en la población DANE a partir de los nuevos registros Post covid, como se observa a continuación para el periodo 2024 a 2027:

AÑO	2024	2025	2026	2027
Población actualizada DANE (Post-Covid)	1.709.890	1.719.281	1.727.849	1.735.944

Sobre este tema, es importante señalar que este Ministerio a partir de enero de 2024 está utilizando las proyecciones de población con la actualización Post COVID-19.

Frente al análisis descrito en el documento técnico, se evidencia que el departamento usó la metodología definida en la Resolución 2448 de 2023 emitida por este Ministerio, y, en lo relativo al cálculo de la población no afiliada, se apoyó en la información sobre la cobertura en el régimen subsidiado publicada en el link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Regimensubsubsidado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx> en las cuales se determinó que con corte a diciembre de 2023, el departamento de **Nariño** registraba un total de **23.227**, personas no afiliadas – PNA.

Por otra parte, en atención al numeral 5.1.1. del anexo técnico de la Resolución 2448 de 2023, con relación a la población susceptible de afiliación al régimen subsidiado mediante el mecanismo de contribución solidaria, se evidenció igualmente el análisis de las cifras y proyecciones de población. Al respecto, en las cifras de aseguramiento del departamento de Nariño se observa que para el 2022 se encontraban afiliados **53** personas no pobres no vulnerables (Sisbén categoría D), en el 2023 se registran **94** personas afiliadas y con corte al mes de **junio** de 2024 se registran **118** personas afiliadas.

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

A. Rentas Territoriales

A continuación, se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo proyectado de los ingresos tributarios de la entidad territorial:

Tabla 8. Proyección Ingresos Tributarios 2024-2027. Año Base 2023

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						Año Base	Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	\$ 23.805	\$ 23.656	\$ 24.838	\$ 26.080	\$ 27.384	-1%	5%	5%	5%
Registro*	\$ 16.593	\$ 17.116	\$ 17.972	\$ 18.871	\$ 19.814	3%	5%	5%	5%
Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares*	\$ 5.624	\$ 4.194	\$ 4.403	\$ 4.623	\$ 4.855	-25%	5%	5%	5%
Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	\$ 49.432	\$ 49.432	\$ 51.904	\$ 54.499	\$ 57.224	0%	5%	5%	5%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 30.451	\$ 31.513	\$ 33.089	\$ 34.743	\$ 36.480	3%	5%	5%	5%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 12.651	\$ 13.321	\$ 13.987	\$ 14.686	\$ 15.420	5%	5%	5%	5%

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						Año Base	Año 1	Año 2	Año 3
Estampillas	\$ 20.845	\$ 14.458	\$ 15.181	\$ 15.940	\$ 16.737	-31%	5%	5%	5%
Otros Ingresos Tributarios	\$ 5.738	\$ 5.451	\$ 5.724	\$ 6.010	\$ 6.310	-5%	5%	5%	5%
Total	\$ 165.139	\$ 159.140	\$ 167.097	\$ 175.452	\$ 184.225	-4%	5%	5%	5%

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Reporte en CUIPO. Marco Fiscal de Mediano Plazo.

* Los datos de 2023 son tomados del recaudo de CUIPO.

- En la Tabla 8 se muestran las proyecciones establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el periodo 2024-2027. La proyección es realizada con línea base en lo proyectado para la vigencia 2023. Adicionalmente el MFMP no presentan los supuestos establecidos, por lo cual, no es posible dar viabilidad a las proyecciones.

B. Rentas con destino a salud.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS ("Reporte Renta Territorial"). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el Anexo 2.

De acuerdo con la tabla 9, en la que se presentan las proyecciones de recaudo de las rentas territoriales para las vigencias 2024 a 2027, se observa que en el periodo evaluado estas rentas presentaron un comportamiento de crecimiento, en el agregado total, concentrando el mayor valor de recaudo, en promedio, en los conceptos de Impuesto al Consumo de Licores, seguido de Cigarrillos y del Monopolio de Licores destilados. Sin embargo, es importante mencionar que, al comparar el valor total recaudado de las rentas territoriales con destino a salud, para la vigencia 2023 (\$92.580 millones) frente a la proyección de 2024 (\$79.559 millones) y 2025 (\$88.128 millones), indicaría un decrecimiento de las mismas.

Tabla 9. Recaudo rentas territoriales con destino a Salud

Concepto Agrupado Renta Territorial	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 8.952	\$ 9.639	\$ 10.325	\$ 11.012	8%	7%	7%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 13.382	\$ 14.408	\$ 15.435	\$ 16.461	8%	7%	7%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 4.478	\$ 3.954	\$ 4.426	\$ 4.899	-12%	12%	11%
Eventos y apuestas hípicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 9.661	\$ 10.864	\$ 12.066	\$ 13.268	12%	11%	10%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 25.237	\$ 28.211	\$ 31.184	\$ 34.158	12%	11%	10%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 613	\$ 851	\$ 952	\$ 1.054	39%	12%	11%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 105	\$ 117	\$ 131	\$ 145	11%	12%	11%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 6.951	\$ 7.672	\$ 8.393	\$ 9.114	10%	9%	9%
Loterías tradicionales	\$ 327	\$ 503	\$ 563	\$ 623	54%	12%	11%
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ 7.118	\$ 7.957	\$ 8.796	\$ 9.634	12%	11%	10%

Concepto Agrupado Renta Territorial	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Operación de juegos promocionales locales	\$ 29	\$ 116	\$ 130	\$ 144	295%	12%	11%
Operación de las rifas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	\$ 503	\$ 719	\$ 805	\$ 891	43%	12%	11%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 2.201	\$ 3.120	\$ 3.493	\$ 3.865	42%	12%	11%
Total	\$ 79.559	\$ 88.128	\$ 96.698	\$ 105.268	11%	10%	9%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 10, se observa la proyección de la distribución de las rentas territoriales entre 2024 y 2027, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, incluyendo el valor de pagos por conceptos de deudas.

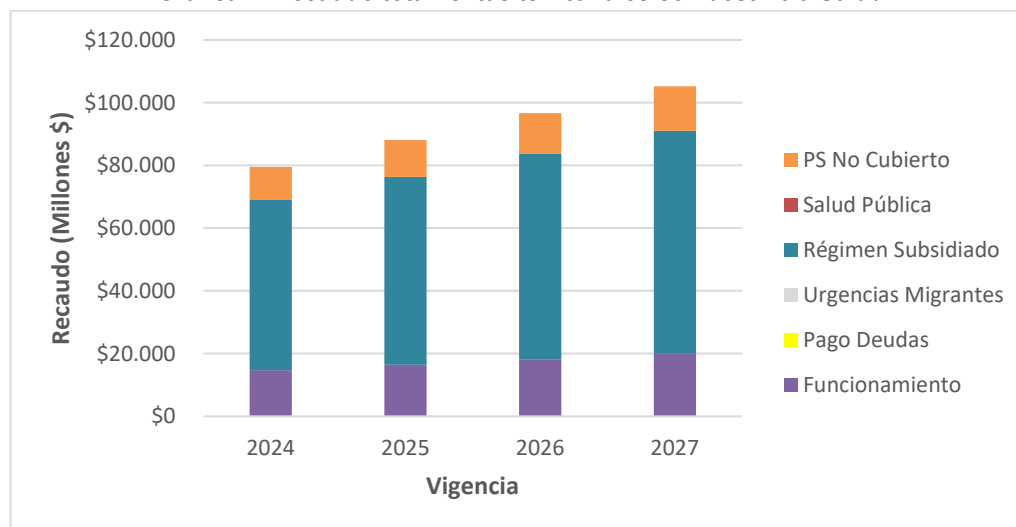
Tabla 10. Distribución recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Funcionamiento	\$ 14.723	\$ 16.447	\$ 18.212	\$ 19.977	12%	11%	10%
Pago Deudas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Urgencias Migrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
PS No Cubierto	\$ 10.504	\$ 11.758	\$ 13.011	\$ 14.265	12%	11%	10%
Régimen Subsidiado	\$ 54.331	\$ 59.924	\$ 65.475	\$ 71.026	10%	9%	8%
Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Total	\$ 79.559	\$ 88.128	\$ 96.698	\$ 105.268	11%	10%	9%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido del componente de funcionamiento, tal como se puede observar igualmente en la gráfica 2.

Gráfica 2. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, de manera específica, la tabla 11 muestra la distribución reportada en el PFTS de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud y el pago por concepto de deudas, donde se observa que el departamento en algunas rentas territoriales no ha cumplido con el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado y Funcionamiento. Es importante mencionar, que las casillas sombreadas en dicha tabla, generan alerta por el posible incumplimiento en el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta. Así mismo, es preciso indicar que sobre las rentas “Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)” y el “Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)”, no es posible destinar recursos para el pago de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada.

Tabla 11. Distribución % recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente

Concepto Renta Territorial	Componente	2024	2025	2026	2027
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%
	Régimen subsidiado	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Régimen subsidiado	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Régimen subsidiado	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Impuestos de loterías foráneas	Gastos de funcionamiento	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%
	Régimen subsidiado	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%
Impuestos sobre premios de lotería	Gastos de funcionamiento	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%
	Régimen subsidiado	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Régimen subsidiado	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%
Loterías tradicionales	Gastos de funcionamiento	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%
	Régimen subsidiado	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Operación de juegos promocionales locales	Gastos de funcionamiento	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%
Operación de juegos promocionales locales	Régimen subsidiado	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	Gastos de funcionamiento	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%

Concepto Renta Territorial	Componente	2024	2025	2026	2027
Recursos transferidos por Coljugos (novedosos y localizados)	Régimen subsidiado	68,00%	68,00%	68,00%	68,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el PFTS, en el formulario “Otras Fuentes”, considerando la agrupación de conceptos detallada en el Formulario No. 3, en la tabla 12 se presentan las fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales de la tabla 9, con el fin de identificar la participación que estas fuentes tienen en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

Tabla 12. Otras Fuentes diferentes a Rentas Territoriales por vigencia

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 11.620	\$ 12.317	\$ 12.687	\$ 13.067	6%	3%	3%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 1.998	\$ 2.198	\$ 2.264	\$ 2.332	10%	3%	3%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Otros Recursos	\$ 4.349	\$ 4.553	\$ 4.690	\$ 4.831	5%	3%	3%
PGN Y ADRES	\$ 1.002.477	\$ 1.052.600	\$ 1.084.179	\$ 1.116.704	5%	3%	3%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 400	\$ 424	\$ 437	\$ 450	6%	3%	3%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 872	\$ 924	\$ 952	\$ 980	6%	3%	3%
Recursos del Balance para Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos transferidos por Coljugos	\$ 16.584	\$ 17.413	\$ 17.936	\$ 18.474	5%	3%	3%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 156	\$ 165	\$ 170	\$ 176	6%	3%	3%
SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
SGP Régimen Subsidiado	\$ 531.681	\$ 558.266	\$ 575.013	\$ 592.264	5%	3%	3%

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
SGP Salud Pública	\$ 23.795	\$ 24.984	\$ 25.734	\$ 26.506	5%	3%	3%
Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Subsidio a la Oferta	\$ 8.345	\$ 8.763	\$ 9.025	\$ 9.296	5%	3%	3%
Transferencias	\$ 4.165	\$ 4.358	\$ 4.540	\$ 4.730	5%	4%	4%
Total	\$ 1.606.443	\$ 1.686.966	\$ 1.737.626	\$ 1.789.809	5%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Se observa que las proyecciones de las Otras fuentes presentan un comportamiento agregado de crecimiento entre las vigencias 2024 a 2027 y de acuerdo con lo que se detalla en la tabla 13, las principales fuentes de financiación han sido “PGN Y ADRES” y “SGP Régimen Subsidiado”, las cuales sumarían en este periodo un promedio de participación superior al 95%.

Tabla 13. Participación por vigencia de Otras Fuentes

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Promedio
Caja de Compensación Familiar CCF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de Rentas Cedidas	0,72%	0,73%	0,73%	0,73%	0,73%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes del SGP de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos corrientes de libre destinación	0,12%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Recursos	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%
PGN Y ADRES	62,40%	62,40%	62,39%	62,39%	62,40%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de cooperación nacional o internacional	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%
Recursos del Balance para Inversión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Nación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Propios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos transferidos por Coljuegos	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SGP Régimen Subsidiado	33,10%	33,09%	33,09%	33,09%	33,09%
SGP Salud Pública	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%
Sistema General de Regalías	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Subsidio a la Oferta	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%
Transferencias	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%	0,26%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

4.3 Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Régimen Subsidiado se resumen en la tabla 14, a continuación.

Tabla 14. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1.563.478	\$ 1.605.548	\$ 1.688.701	\$ 1.743.115	\$ 1.798.996	3%	5%	3%	3%
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 62.398	\$ 54.331	\$ 59.924	\$ 65.475	\$ 71.026	-13%	10%	9%	8%
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 62.398	\$ 54.331	\$ 59.924	\$ 65.475	\$ 71.026	-13%	10%	9%	8%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
4.5. PGN y ADRES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL	\$ 1.501.080	\$ 1.551.216	\$ 1.628.777	\$ 1.677.641	\$ 1.727.970	3%	5%	3%	3%
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 514.497	\$ 531.681	\$ 558.266	\$ 575.013	\$ 592.264	3%	5%	3%	3%
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 16.048	\$ 16.584	\$ 17.413	\$ 17.936	\$ 18.474	3%	5%	3%	3%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ 459	\$ 474	\$ 498	\$ 513	\$ 528	3%	5%	3%	3%
5.5. PGN Y ADRES	\$ 970.076	\$ 1.002.477	\$ 1.052.600	\$ 1.084.179	\$ 1.116.704	3%	5%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 15 se muestra el valor de los recursos destinados al componente de Régimen Subsidiado por el Departamento de Nariño detallado por fuentes departamentales y municipales.

Tabla 15. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado

Concepto	2023	% Participación
UPC Apropriada	\$ 1.597.358	
UPC Restituida	\$ 32.538	
UPC Neta	\$ 1.564.820	
Cajas de Compensación Familiar	\$ -	0,00%
Sistema General de Participaciones	\$ 514.497	32,88%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 970.076	61,99%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ -	0,00%
Esfuerzo Propio Municipal	\$ -	0,00%
COLJUEGOS - Municipal	\$ 16.048	1,03%
COLJUEGOS - Departamental	\$ -	0,00%
Total Departamental - Girado por ADRES	\$ 63.740	4,07%
Total Municipal - Girado por ADRES	\$ 459	0,03%
Total LMA	\$ 1.564.820	100,00%
54. Costo Total Régimen Subsidiado	\$ 1.564.820	100,00%
Diferencia	\$ -	0,00%

Fuente: Elaboración DFS-MSPS a partir la LMA publicada por ADRES. Corte a diciembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

De la anterior tabla, se observa que el valor del Costo Total de Régimen Subsidiado registrado por la Entidad Territorial, en el formulario “Plan Usos” del aplicativo de PFTS, es consistente para la vigencia 2023, respecto a los valores de fuentes de financiación de la LMA.

Así mismo, al comparar los valores de la tabla 15 (Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado del PFTS), presenta consistencia en los totales para la vigencia 2023.

Finalmente, al evaluar la participación de las fuentes de financiación en el Régimen Subsidiado, se encuentra que los conceptos de “Presupuesto General de la Nación y/o ADRES” y “Sistema General de Participaciones” equivalen al 94%, en promedio, de las fuentes que financian este componente para la vigencia 2023, tal como se detalla en la tabla 15.

4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Prestación de Servicios se resumen en la tabla 16, así:

Tabla 16. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 31.909	\$ 34.364	\$ 36.296	\$ 38.248	8%	6%	5%
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 10.504	\$ 11.758	\$ 13.011	\$ 14.265	12%	11%	10%
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
9. SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
10. SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 8.345	\$ 8.763	\$ 9.025	\$ 9.296	5%	3%	3%
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
14. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
16. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
17. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 11.620	\$ 12.317	\$ 12.687	\$ 13.067	6%	3%	3%
18. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
19. Otros Recursos	\$ 1.440	\$ 1.526	\$ 1.572	\$ 1.619	6%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 17 se presentan los valores registrados por la Entidad en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Prestación de Servicios.

Tabla 17. Costos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 17.562	\$ 15.152	\$ 15.971	\$ 16.234	-14%	5%	2%
6. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 360	\$ 352	\$ 345	\$ 337	-2%	-2%	-2%
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 8.345	\$ 8.763	\$ 9.025	\$ 9.296	5%	3%	3%
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 8.856	\$ 6.037	\$ 6.601	\$ 6.601	-32%	9%	0%

Fuente: Elaboración DFS- MSPS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios 3 y 4 del aplicativo PFTS, en el componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, en las tablas 16 y 17, se detallan las fuentes de financiación y el respectivo costo, evidenciando que en las proyecciones de las vigencias 2024 – 2027, no se ejecutaran la totalidad de recursos disponibles para este componente, generando así un remanente al cierre de cada vigencia fiscal.

4.5 Salud Pública

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Salud Pública se resumen en la tabla 18, así:

Tabla 18. Fuentes de Financiación Salud Pública

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 30.152	\$ 31.665	\$ 32.667	\$ 33.701	5%	3%	3%
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 23.795	\$ 24.984	\$ 25.734	\$ 26.506	5%	3%	3%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 156	\$ 165	\$ 170	\$ 176	6%	3%	3%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 2.894	\$ 3.039	\$ 3.130	\$ 3.224	5%	3%	3%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 387	\$ 407	\$ 419	\$ 432	5%	3%	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 39	\$ 41	\$ 42	\$ 43	5%	3%	3%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 845	\$ 871	\$ 949	\$ 1.031	3%	9%	9%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
30. Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 400	\$ 424	\$ 437	\$ 450	6%	3%	3%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 872	\$ 924	\$ 952	\$ 980	6%	3%	3%
35. Otros Recursos	\$ 764	\$ 810	\$ 834	\$ 859	6%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 19 se presentan los valores registrados por el departamento en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Salud Pública.

Tabla 19. Costos Salud Pública

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 30.152	\$ 31.665	\$ 32.660	\$ 33.688	5%	3%	3%
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 19.263	\$ 20.229	\$ 20.863	\$ 21.518	5%	3%	3%
11. Pueblos y comunidades	\$ 623	\$ 654	\$ 675	\$ 696	5%	3%	3%
12. Determinantes	\$ 508	\$ 534	\$ 550	\$ 568	5%	3%	3%
13. Atención Primaria Salud	\$ 8.443	\$ 8.867	\$ 9.147	\$ 9.437	5%	3%	3%
14. Cambio Climático	\$ 140	\$ 147	\$ 152	\$ 156	5%	3%	3%
15. Conocimiento salud	\$ 1.089	\$ 1.144	\$ 1.180	\$ 1.217	5%	3%	3%
16. Personal Salud	\$ 85	\$ 90	\$ 92	\$ 95	5%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes

A partir de la información reportada en las tablas 18 y 19, se evidencia que para las vigencias 2024 – 2027 se proyecta un equilibrio entre las fuentes de financiación y el costo proyectado por la Entidad Territorial.

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en el PFTS en el concepto de SGP – Salud Pública, se ha identificado consistencia de este valor para la vigencia 2023, de acuerdo a las respectivas asignaciones al departamento de Nariño, situación que no sucede de igual forma para la vigencia 2024.

A continuación, se detalla el análisis realizado por la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS sobre la información reportada por la ET en los formularios del PFTS 2024 – 2027, los documentos soporte, así como el documento técnico, para el componente de salud pública:

Las cifras analizadas corresponden a los ejes estratégicos y líneas operativas definidas en el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022-2031, para su proyección en el período 2024-2027 de la siguiente manera:

En cuanto a la asignación de recursos del SGP-Salud Pública y su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial se observó lo siguiente:

Tabla 20: Sistema General de Participaciones – Salud Pública 2023 y 2024

Componente	2023	2024
SGP - Salud Publica Documento de Asignación	\$ 22.640	\$ 28.621
SGP - Salud Publica Incorporado en el PFTS	\$ 22.640	\$ 23.795
Diferencia	\$ -	\$ 4.826

Fuente: PFTS – SICODIS – DNP. Valores en Millones de Pesos Corrientes.

Del cuadro anterior se observa consistencia en la vigencia 2023. Para la vigencia 2024, difieren los valores incorporados por la entidad territorial en su presupuesto y los asignados por Documento de Distribución SGP, no obstante, esta situación fue explicada porque la entidad proyectó los recursos incorporados de las 11/12 de la vigencia 2024, sin tener en cuenta el total asignado.

4.5.1 Consistencia de las Fuentes en las Proyecciones 2024 – 2027

Se evidencia que la entidad proyectó ingresos para la vigencia 2025 al 3% y para el resto del periodo evaluado al 3%, por un total de \$128.184 millones.

Frente a las estimaciones realizadas por el departamento de Nariño, esta dirección considera que las variaciones anuales reflejadas en cada una de las rentas son consistentes con las proyecciones macroeconómicas del Marco

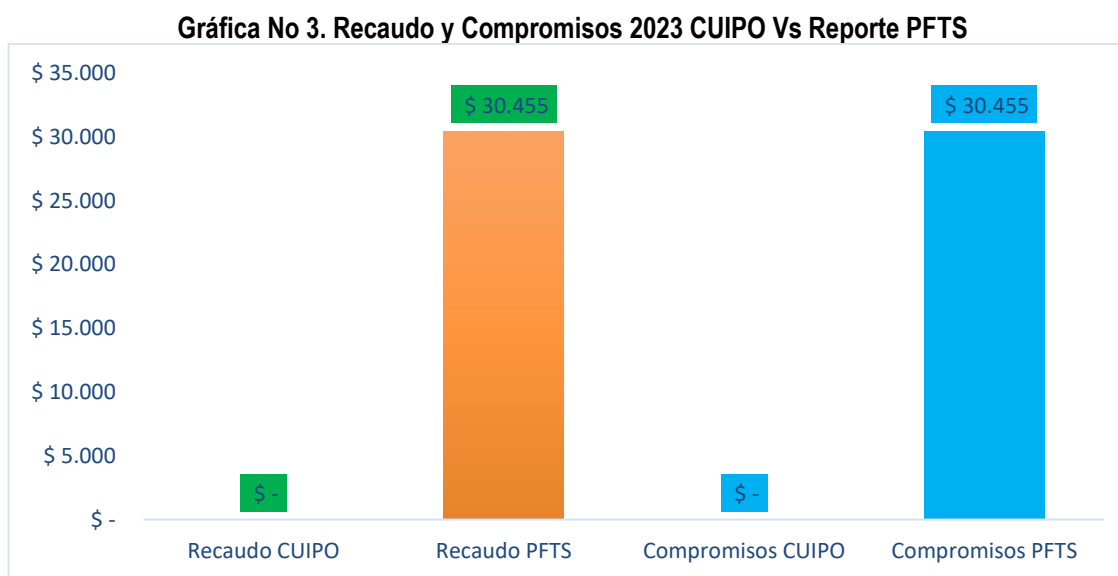
Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público⁹ en el periodo analizado, por lo que se considera que las mismas están ajustadas, con lo que se tiene un escenario conservador en la programación de los ingresos de la subcuenta de salud pública.

4.5.2 Consistencia de los Usos en las Proyecciones 2024 – 2027

En concordancia con la programación del ingreso, la entidad reportó variaciones en la programación de gastos con un crecimiento anual del 5% y 3%, los cuales son consistentes con las estimaciones de crecimiento macroeconómico del país, situación que hace consistente el PFTS.

4.5.3 Validación CUIPO Vs PFTS

Con el fin de realizar un ejercicio de consistencia en los datos a continuación se muestra un comparativo del reporte CUIPO categoría ingresos frente a la información registrada en la plataforma PFTS en la sección Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:



Fuente: Elaboración propia DPYP-MSPS con información del Plan Financiero Territorial de Salud. Cifras millones, valores corrientes.

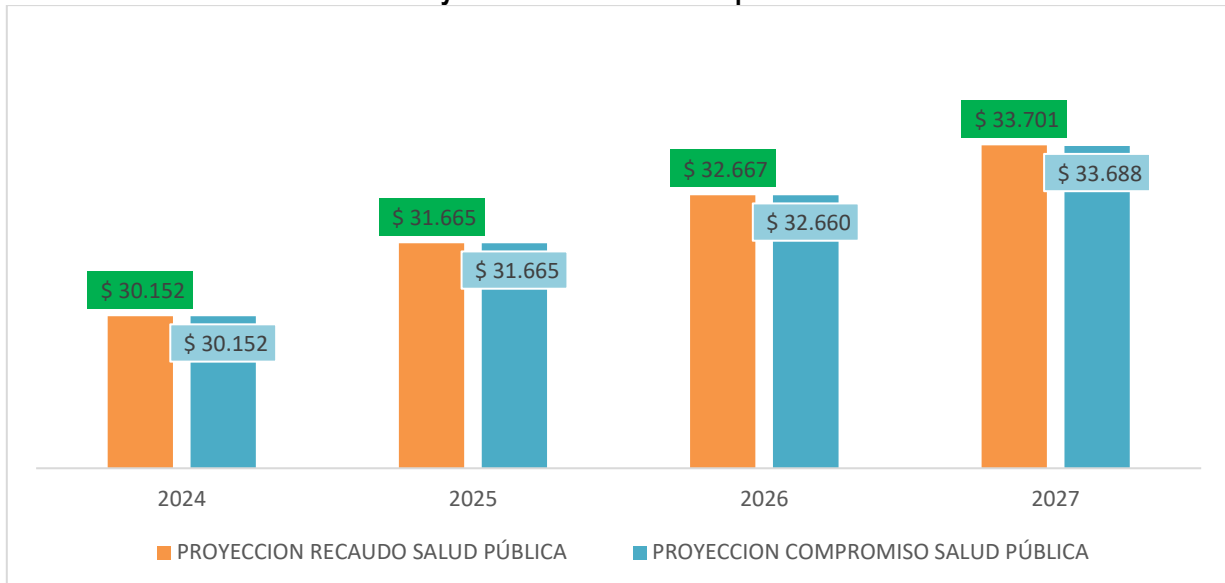
Del grafico anterior se puede concluir que existen inconsistencia en el reporte de las fuentes, en las que en CUIPO no se reportó el detalle sectorial, por lo que no se puede comparar la información del PFTS.

4.5.4 Equilibrio Financiero 2024 - 2027

En cuanto al equilibrio financiero de la subcuenta de salud pública a continuación, se muestra de manera gráfica la proyección realizada por la entidad así:

⁹ Documento Estrategia fiscal para la reactivación económica sostenible, Ministerio de Hacienda y Crédito Público MFMP.

Gráfica No 4. Proyección Recaudo Vs Compromisos 2024 - 2027



Fuente: Elaboración propia DPYP-MSPS con información del Plan Financiero Territorial de Salud. Cifras millones, valores corrientes.

Frente a la información reportada por la entidad en el PFTS y sus proyecciones, se observa que el ingreso es mayor al gasto en cada una de las vigencias, lo que hace viable la propuesta.

4.6 Programación de fuentes y usos con el Plan Territorial de Salud

Al revisar el documento del Plan Territorial de Salud, se encontró que la entidad programo recursos para el cuatrienio por \$669.052 millones entre los que se encuentran los correspondientes a salud pública, tal como lo menciona en este documento así:

"[...]La financiación del Plan Territorial de Salud 2024 – 2027 para el Departamento de Nariño, contempla las siguientes fuentes de financiación: Recursos Propios, Sistema General de Participaciones (SGP), Regalías, Cofinanciación, Otros Recursos y Recursos de Capital de vigencias Anteriores. Para el desarrollo del Plan Territorial de Salud 2024-2027 se formularon 28 proyectos de Inversión Pública con una asignación total para el cuatrienio de \$669.052.501.143, donde la mayor participación es del componente de aseguramiento, representando un 58% equivalente a \$392.613.117.803, seguido del componente de Infraestructura y Dotación Hospitalaria con \$56.972.165.083, equivalente a un 9%.[...]"

De tal forma, que las proyecciones de gasto estimados en el PFTS son coherentes con los programados en el PTS.

4.7 Otros Gastos en Salud

4.7.1 Gastos de Inversión

De acuerdo con lo reportado por el departamento de Nariño en el formulario "Plan Fuentes", es importante mencionar que la entidad no reportó fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos en Salud – Inversión.

De otro lado, en la tabla 21 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Inversión.

Tabla 21. Costos Otros Gastos en Salud – Inversión

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
21. SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 691.334	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ 1.256	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 675.079	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 14.999	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
26. Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
27. Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
28. Otros Gastos de Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los respectivos formularios del aplicativo de PFTS, se encuentra que para las vigencias 2023 y 2024 no existe equilibrio entre las fuentes de financiación y el costo proyectado por la Entidad Territorial para este componente.

Para la vigencia 2024 el gasto de inversión se compone de los siguientes conceptos “23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” seguido de “24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, los cuales superan el 99% del monto total.

En las vigencias evaluadas, no se planea ejecutar gastos por concepto “78. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)”, diferentes a infraestructura y dotación.

4.7.2 Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE - PTRRMR

A continuación, se detalla el análisis realizado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del MSPS sobre la información reportada por la ET en los formularios del PFTS 2024 – 2027, los documentos soporte, así como el documento técnico, para el componente del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE – PTRRMR y Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero. así:

i. Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR

Frente a los recursos en el marco del fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR, y una vez revisado el reporte a través del formulario 5 reportado por el IDSN, se evidencian las siguientes inversiones, distribuidas por componente así:

Componente	2024	2025	2026	2027	Total
Dotación Hospitalaria	\$ 7.730,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.730,00
Infraestructura Física	\$ 675.079,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 675.079,04
Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE	\$ 4.036,30	\$ 1.373,53	\$ 1.427,64	\$ 1.539,07	\$ 8.376,54
Reorganización institucional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Telesalud	\$ 7.268,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.268,96
Total	\$694.114,29	\$1.373,53	\$1.427,64	\$1.539,07	\$ 698.454,53

Fuente: Formulario presentado por el IDSN con nombre 5-PFTS-ReporteProgramaRed. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Encontrándose que esta información es consistente con la información detallada en el formulario 4 (*Usos por componente*), y el documento técnico PFTS 2024-2027.

ii. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

Con relación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se relaciona inversión de recursos, en el documento técnico PFTS 2024-2027, al revisar el formulario 5 “*ReporteProgramaRed*”, presentado por el IDSN, muestra la siguiente información se reporta la siguiente información:

ESE	2024	2025	2026	2027	Total
CENTRO DE SALUD SAUL QUI_NES E.S.E.	\$ 396,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 396,89
CENTRO HOSPITAL DIVINO NI_EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	\$ 62,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62,03
E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ISCUANDE	\$ 62,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2,03
E.S.E. CENTRO DE SALUD SE_R DEL MAR	\$ 50,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50,34
E.S.E. CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	\$ 427,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 427,63
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS	\$ 1.215,35	\$ 1.312,98	\$ 1.427,64	\$ 1.539,07	\$ 5.495,05
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SE_RA DEL CARMEN	\$ 67,78	\$ 55,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 123,32
ESE CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	\$ 1.441,00	\$ 5,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.446,00
HOSPITAL SAGRADO CORAZ__E JESS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	\$ 313,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 313,25
Total	\$ 4.036,30	\$ 1.373,53	\$ 1.427,64	\$ 1.539,07	\$ 8.376,54

Fuente: Formulario presentado por el IDSN con nombre 5PFTS-ReporteProgramaRed. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Sin embargo, se encuentra al revisar el formulario 4 “*Usos por componente*”, el IDSN solo reporta para el año 2023 (\$675.079 millones) y 2024 (\$1.256 millones) que corresponden a los recursos que están financiando el Departamento de Nariño – Instituto Departamental de Salud de Nariño y que se encuentran en el presupuesto del Instituto que corresponden a Recursos de Fonsaet, y Excedentes Rentas Cedidas del Departamento de Nariño.

Por otro lado, es importante resaltar que el IDSN de manera organizada y detallada en el capítulo 6 del documento técnico PFTS 2024-2027 (página 42 a la 60) describe la situación de cada una de las 13 ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado. Indicando a su vez que “(...) que el escenario financiero de cada programa es diferente y en el Plan Financiero Territorial Salud solo incluye los valores registrados en los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027”. Realizando la planeación de financiación para las vigencias 2025, 2026 y 2027 para las ESE que se detallan en la tabla inmediatamente anterior.

Finalmente se indica que la información consignada en el formulario 5, es concordante con la Resolución 851 del 30 de Mayo de 2023, por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones, en el sentido de que de las 68 Empresas Sociales del Estado del Departamento de Nariño, 11 de ellas cuentan con PSFF Viabilizado, las cuales fueron incluidas en el documento técnico PFTS 2024-2027, y en el precitado formulario.

iii. Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación

Se procede a revisar el formulario 5 “*ReporteProgramaRed*” entregado por el IDSN, encontrando que el IDSN reporta la siguiente información un total de 384 proyectos registrados, indicando proyección de inversión solamente para la vigencia 2024 por el valor de \$682.809,03 millones. Lo cual es concordante en la cifra con lo registrado en el apartado 5.5 (página 39) del documento técnico PFTS 2024-2027 en lo referente a los proyectos de infraestructura. Sin embargo, en este último documento, se entiende que por error involuntario describen esta inversión para la vigencia 2023 y en el formulario 5 está planeada dicha inversión para la vigencia 2024.

Por otro lado, el IDSN en el apartado 5.5 (página 39) del documento técnico PFTS 2024-2027, menciona que los “(...) *Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud: en el año 2024 el valor asciende a \$14.998,96 millones (...)*”, lo cual no es concordante con la información consignada en el formulario 5 “*ReporteProgramaRed*” entregado por la IDNS, ya que en este formulario el IDSN establece una inversión de \$7.730.millones. Así mismo no es concordante con la información registrada en el Formulario 4 “*Usos por componente*”, ya que en este último se registra una cifra de \$675.079,03 millones.

Por otro lado, al revisar el PBI 2024-2025 aprobado por el MSPS, se registran para infraestructura y dotación un total de 268 iniciativas aprobadas que ascienden a una inversión de \$750.382.982.000, lo cual no es concordante con la información registrada en el formulario 5 “*ReporteProgramaRed*”, donde para las vigencias 2024 y 2025 se registran un total de 192 iniciativas de proyectos con un valor de inversión de \$ 682.809,03 millones.

Motivo por el cual se requiere adelantar los ajustes pertinentes que permitan guardar concordancia entre lo definido en el anexo técnico PFTS 2024-2027, los formularios 4, y 5 del anexo técnico 1 de la Resolución 2448 de 2023 y el PBI 2024-2025 aprobado por MSPS. Finalmente resaltar que al ser el Plan Financiero Territorial un instrumento de planeación que integra y consolida la información sobre los requerimientos de recursos, fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel departamental, se requiere proyectar la inversión de recursos por este concepto para todas las vigencias 2024 al 2027.

iv. Telesalud.

En el formulario 5 “*ReporteProgramaRed*” encontrando que para la vigencia 2024, el IDSN reporta un total de 192 iniciativas por este concepto que asciende a una proyección de inversión a los cuatro años por el valor de \$ 7.268,96 millones, lo cual es concordante con el TELEMEDICINA (página 70) del documento técnico PFTS 2024-2027. Sin embargo, no se observa la inclusión de esta inversión ni en el formulario 4 “*Usos por componente*”. Por lo que se requiere el ajuste respectivo, proyectando la inversión de recursos por este concepto para todas las vigencias 2024 al 2027.

v. Mejoramiento Gestión.

Frente a este componente se precisa que al revisar el formulario 4 “*Usos por componente*”, el IDSN registra los siguientes tipos de uso proyectados para el componente de OTROS GASTOS EN SALUD, sin indicar valores para cada una de las vigencias:

Concepto
26. Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios
27. Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.
28. Otros Gastos de Inversión

Fuente: Formulario presentado por el IDSN con nombre (9U_PFTS-ReportePlanUsos)

4.7.3 Funcionamiento

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario “*Plan Fuentes*”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Funcionamiento, se resumen en la tabla 22, así:

Tabla 22. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Funcionamiento

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 18.393	\$ 20.364	\$ 22.247	\$ 24.133	11%	9%	8%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 14.723	\$ 16.447	\$ 18.212	\$ 19.977	12%	11%	10%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.998	\$ 2.198	\$ 2.264	\$ 2.332	10%	3%	3%
40. Otros Recursos	\$ 1.671	\$ 1.719	\$ 1.771	\$ 1.824	3%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 23 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario “*Plan Usos*” respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Funcionamiento.

Tabla 23. Costos Otros Gastos en Salud - Funcionamiento

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
18. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.393	\$ 20.364	\$ 22.247	\$ 24.133	11%	9%	8%
19. Gastos de funcionamiento	\$ 16.722	\$ 18.645	\$ 20.476	\$ 22.309	12%	10%	9%
20. Otros Gastos de funcionamiento	\$ 1.671	\$ 1.719	\$ 1.771	\$ 1.824	3%	3%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

El documento técnico menciona que las proyecciones establecidas por la Entidad Territorial para los gastos de funcionamiento en el cuatrienio 2024-2027 “se sustentan en el 25% de las rentas cedidas y otras fuentes por rendimientos financieros y recursos de fiducia para financiar obligaciones pensionales”.

Adicionalmente, sustenta el crecimiento del 10% entre la vigencia 2024 y 2025, en el comportamiento del IPC y la necesidad de garantizar el servicio y mantenimiento administrativo y operativo. Luego, este crecimiento disminuye al 8% previendo la disminución de los ingresos ya que no existen fuentes adicionales que solventen las necesidades administrativas.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios del aplicativo de PFTS, que se resume en las tablas 22 y 23, se encuentra que para todas las vigencias 2024 – 2027 proyecta un equilibrio entre las fuentes de financiación y el costo proyectado para este componente.

4.8 Deuda Entidad Territorial

4.8.1 Comportamiento general de deudas

En la tabla 24 se presenta el comportamiento de las deudas reportadas por la Entidad en el aplicativo de PFTS para el periodo evaluado; el departamento de Nariño contaba con una deuda al cierre de la vigencia 2023 de \$19.073 millones, de los cuales en el cuatrienio, solo plantea un saneamiento de dicha deuda cercano al 5%, correspondiente a las deudas por concepto de Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada

(\$198 millones) y Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado (\$703 millones), respecto al valor de la deuda inicial.

Tabla 24. Comportamiento Deudas

Vigencia	Saldo Inicial Deuda en el periodo	Deuda Generada	Saneamiento Deuda	Saldo Deuda	Variación %	Variación \$
2023	\$ 19.073	\$ -	\$ -	\$ 19.073	0%	\$ -
2024	\$ 19.073	\$ -	\$ 901	\$ 18.172	-4,72%	\$901
2025	\$ 18.172	\$ -	\$ -	\$ 18.172	0%	\$ -
2026	\$ 18.172	\$ -	\$ -	\$ 18.172	0%	\$ -
2027	\$ 18.172	\$ -	\$ -	\$ 18.172	0%	\$ -

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

De lo anterior, el departamento de Nariño sobre la deuda por concepto de atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada por valor de \$18.172 millones, no plantea un escenario de saneamiento, toda vez que enuncia en el documento técnico que el pago de estas deudas dependerá de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En la tabla 25 se presenta de manera detallada las fuentes destinadas por la entidad al pago de deudas durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo de PFTS.

Tabla 25. Fuentes destinadas al pago de deuda

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
81. SUBTOTAL DEUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
82. Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
83. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
84. Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
85. Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
86. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
87. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
88. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
89. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
90. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
91. Otros recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET para las vigencias 2024 a 2027. Cifras millones, valores corrientes.

En este contexto, la entidad no registro las fuentes de financiación con los cuales cancelaría los \$901 millones por concepto de atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada (\$198 millones) y Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado (\$703 millones), los cuales pretendía cancelar durante la vigencia 2024. Sin embargo, en el documento técnico indica que estos últimos fueron cancelados conforme al Acta de Conciliación suscrita con la Superintendencia Nacional de Salud.

A continuación, se presentan los conceptos de deudas por el departamento de Nariño, así:

Tabla 26. Conceptos deudas generadas en el periodo 2024 – 2027

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
29. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 901	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 198	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 703	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET para las vigencias 2024 a 2027. Cifras millones, valores corrientes.

Sobre el comportamiento de las deudas población migrante, es importante mencionar que mediante la Resolución 1769 de 2024 le fueron asignados recursos al departamento de Nariño recursos por valor de \$13.629 millones para el pago de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada, los cuales fueron girados desde la ADRES a los prestadores de servicios de salud. Esto permite inferir que la entidad territorial actualmente presentaría deuda por este concepto cercana a los \$4.543 millones sobre la facturación radicada con corte a 31 de diciembre de 2023.

De igual forma, se recomienda a la entidad territorial mantener al día sus obligaciones por cada concepto, de tal forma que no genere deuda acumulada de vigencias anteriores.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La cifra del total de afiliados del régimen subsidiado para el año 2023, coincide con el dato registrado en las cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para dicha vigencia. Así mismo, el documento técnico, detalla el ejercicio técnico realizado para la proyección poblacional años 2024 a 2027, a partir de las fuentes oficiales BDUA y publicación de población no asegurada con corte a 31 de diciembre de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las acciones del Plan de Aseguramiento que ejecutará para lograr las metas anuales propuestas.
- Se recomienda avanzar en las estrategias del Plan de Aseguramiento presentado por la entidad territorial, ya que constituyen acciones concretas para lograr las metas propuestas, tendientes a cumplir con el reto planteado por el Departamento de Nariño, sobre la afiliación al régimen subsidiado del total de la población no asegurada con corte a 31 de diciembre de 2023.
- Se recomienda tener presente las cifras de proyección elaborada por el DANE - Proyección Postcovid, teniendo en cuenta que el DANE realizó modificaciones importantes a través de dicha actualización post-pandemia.
- Siendo el Plan Financiero Territorial el instrumento de planeación que integra y consolida la información sobre los requerimientos de recursos, fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel departamental. Se concluye de la revisión de las atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada y de las atenciones de servicios de salud a la población migrante no afiliada, que las cifras presentadas en el documento Técnico PFTS 2024-2027 presentado por el IDSN (Soporte_1426), y aquellas consignadas en los diferentes formularios, requieren del ajuste respectivo, para los casos descritos en los apartados I y II del numeral 4.4 del presente informe.
- En cuanto al componente de Subsidio a la Oferta, para la vigencia 2023, se evidenció que el valor reportado en el formulario 4 (\$8.671 millones), corresponde a lo reportado en SIHO, asignado mediante documento de distribución publicado por el DNP para la vigencia, incluyendo rendimientos financieros y

remanentes, y lo descrito en el documento Técnico PFTS 2024-2027. En cuanto a la vigencia 2024, se puede observar que igualmente existe consistencia en el valor reportado en el documento Técnico PFTS 2024-2027, en el formulario 4 (\$ 8.345 millones). En este sentido, si bien es cierto que el IDSN reportó en la propuesta presentada ante el MSPS que quedaban pendientes unos recursos por adicionar al presupuesto por el valor de \$2.025.127.531, en razón a encontrarse en trámite respectivo ante la Asamblea Departamental- Se solicita adelantar los ajustes a los que haya lugar en los formularios y en el documento técnico PFTS 2024-2027, a fin de incluir la totalidad de los recursos para esta vigencia por concepto de asignación SGP, rendimientos financieros y remanentes.

- Para las vigencias 2025, 2026 y 2027, se observa coherencia en las cifras reportadas en el documento técnico PFTS 2024-2027, y los formularios: Formulario 4 “ReporteUsosComponente” y el formulario 3 “ReporteOtrasFuentes”. Así mismo se puede observar que la Entidad Territorial aplicó para la proyección del incremento por esta fuente: 5% para la vigencia 2025, el 3% para la vigencia 2026 y el 3% para la vigencia 2027. Sin embargo, se debe precisar que en el formulario 3 “ReporteOtrasFuentes”, no se incluyó la proyección de recursos derivados de los rendimientos financieros por SGP Subsidio a la Oferta para cada vigencia, ni tampoco en el documento técnico PFTS 2024-2027.
- Con relación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que, de las 68 Empresas Sociales del Estado del Departamento de Nariño, 11 de ellas cuentan con PSFF Viabilizado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron incluidas en el documento técnico PFTS 2024-2027, y los valores asignados en dicho documento son consistentes con los registrados en los formularios respectivos.
- En cuanto al componente de inversión en infraestructura y dotación hospitalaria, se recomienda de manera general revisar el formulario 5, las iniciativas consignadas en el documento técnico PFTS 2024-2027, y las aprobadas en PBI 2024 y 2025, a fin de que sean consistentes entre sí. Así mismo, al ser el Plan Financiero Territorial un instrumento de planeación que integra y consolida la información sobre los requerimientos de recursos, fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel departamental, se requiere proyectar la inversión de recursos por este concepto para todas las vigencias 2024 al 2027.
- El Plan Financiero Territorial en Salud en lo correspondiente a la subcuenta de salud Pública acogió los lineamientos normativos vigentes para establecer las metas presupuestales, teniendo en cuenta la relación de Fuentes y Usos por Componente presentados como año base y proyección 2024-2027 para los recursos de Salud Pública.
- En el marco del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento de Nariño, se precisa que la Entidad Territorial efectuó la aplicación de la metodología definida en la Resolución 100 de 2024 que deroga la resolución 1536 de 2015; a través de la cual se establecen las disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud a cargo de las Entidades Territoriales del orden Departamental, Distrital y Municipales, así como las responsabilidades de los actores del SGSSS- propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la Salud en los territorios, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.
- Sin perjuicio de lo expuesto, respecto a los documentos cargados en el aplicativo del PFTS dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, es necesario verificar que todos los documentos adjuntos se puedan abrir, sean legibles y correspondan a los solicitados.

- Se recomienda a la Entidad Territorial el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 que buscan garantizar el acceso a la salud de todos los colombianos.
 - Realizar el seguimiento periódico del cumplimiento de las metas definidas en el PFTS 2024-2027 verificar las cifras asignadas y su nivel de ejecución; así como efectuar evaluación continua de la efectividad de las acciones definidas por la Entidad Territorial.
 - Adoptar el lineamiento de Planeación Integral para la Salud establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Se recomienda la definición, organización y participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que hacen parte de los ejes estratégicos y líneas operativas del PFTS.
 - Articular el Plan Territorial de Salud con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territoriales, el PDSP, el modelo SPP-APS y demás instrumentos de orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.
 - Verificar la información suministrada por la entidad territorial en el reporte CUIPO, de tal manera que sea consistente con la programación y ejecución de los recursos de la subcuenta de Salud Pública.
 - Incorporar las cifras incluidas en el PTS, de tal manera que sean consistentes con las reportadas en el PFTS.
- En cuanto al análisis de rentas territoriales con destino a salud, se identificó que la ET en algunas rentas territoriales no han cumplido con el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado y Funcionamiento.
- Conforme a la normatividad vigente se recuerda que no es posible destinar recursos para el pago de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada, de las rentas “Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)” y el “Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)”.
- Respecto a la ejecución presupuestal agregada de la ET, se identificó que los valores por vigencia no guardan completa consistencia entre la información registrada en el PFTS, el reporte CUIPO y los reportes de ejecución suministrados por la ET.
- Se recomienda dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero de la Entidad Territorial plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldarán tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio, así como también el escenario planteado para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector.
- Se recomienda a la entidad territorial mantener al día sus obligaciones por cada concepto de deuda, de tal forma que no genere deuda acumulada de vigencias anteriores.

CONCEPTO GENERAL

Teniendo en cuenta lo definido en el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, respecto al PFTS presentado por el departamento correspondiente al periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá un concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial de Salud, el cual corresponde al presente documento.

Se concluye que se emite concepto técnico de viabilidad al Plan Financiero Territorial de Salud 2024 – 2027 presentado por el Departamento de Nariño, dado que, en términos generales, cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos y el diligenciamiento de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. Sin perjuicio de lo anterior, y de manera específica, a continuación, se entrega al Departamento de Nariño una serie de recomendaciones, las cuales se sugiere sean tenidas en cuenta para las actualizaciones anuales e incorporadas en la presentación de los próximos PFTS presentados por la Entidad Territorial:

Se emite concepto de concepto técnico de viabilidad, teniendo en cuenta que el Departamento usó la metodología definida en la Resolución 2448 de 2023 emitida por este Ministerio.

- Se recomienda al IDSN realizar los ajustes pertinentes y a los que haya lugar en los documentos presentados y que integran el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027. Garantizando la coherencia entre sí y la definición de acciones y metas proyectadas para cada componente, en cumplimiento de la normatividad relacionada en cada punto.
- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos en cada componente.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en

cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicio la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.

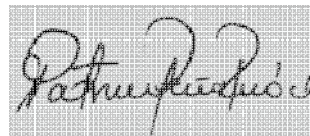
Bogotá D.C., 14 de abril de 2025

Elaboró:



Firmado
digitalmente por
Julian Felipe
Olarte Rueda

JULIAN FELIPE OLARTE RUEDA
Contratista
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL



PATRICIA PEÑA RINCÓN
Contratista
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

Revisó:



Firmado
digitalmente
por Ricardo
Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA
Coordinador Grupo de Análisis y Seguimiento a
los Recursos del SGSSS
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

**OLIVERA
VILLANUEVA
A
FERNANDO
FERNANDO
FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA**

Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

Aprobó:



Firmado
digitalmente
por Ricardo
Triana Parga

RICARDO TRIANA PARGA
Director (E)
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

**URREA
DUQUE
NESTOR
MARIO**

Firmado
digitalmente
por URREA
DUQUE
NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan Inicial:

ID Plan	69	10-04-2024
ID Estado Presentado	171	30-05-2024

Devolución Plan:

-	-
---	---

Plan Ajustado:

ID Plan	-	-
ID Estado Presentado	-	-

Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	2024320100085853	24-07-2024
MSPS - DEYD	2024320100085873	24-07-2024
MSPS - DPSYAP	2024320100085863	24-07-2024
MSPS - DROASRLP	2024320100085893	24-07-2024
MHCP - DAF	2024320100279511	24-07-2024

Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	2024210000919113	20-12-2024
MSPS - DEYD	2024220000088563	26-07-2024
MSPS - DPSYAP	2024231100243813	02-09-2024
	Correo Electrónico	12-12-2024
MSPS - DROASRLP	2024310000424631	12-08-2024
MHCP - DAF	Correo Electrónico	08-04-2025

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	Recursos transferidos por Coljuegos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio oferta Departamental o Distrital (Art. 233 Ley 1955/2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta – Dptos. Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.

Concepto Original	Concepto Agrupado
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas